

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**  
**AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**

---En el municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:05 horas del día 12 (doce) de Diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa (el/la) Dirección General, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, en Calle Independencia Número 55 Interior 5to piso código postal 44100 colonia Zona Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 9, 10, 11, 16, 20, 22, 25 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente acta de entrega-recepción.-----

---Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público Saliente**", la persona servidora pública que hace entrega formal de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo de las funciones de **Director General**, perteneciente (a la/al) Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco; "**Servidor Público entrante**", la persona servidora pública que recibe el encargo de las funciones de **Director General**, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**.-----

---Con la finalidad de llevar a cabo el acto de entrega-recepción de la persona servidora pública **Antonio Salazar Gomez**, hace entrega formal del cargo de las funciones de **Director General**, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, a la persona servidora pública **Alfredo Aceves Fernández**, que recibe el encargo de las funciones de **Director General**, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**.-----

---Acto seguido se identifica a la persona servidora pública **Antonio Salazar Gomez**, "Servidor Público Saliente", con credencial para votar número ~~N1-ELIMINADO 1~~ expedida(o) por (la/el) INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, quien señala bajo protesta de decir verdad como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la ~~N2-ELIMINADO 2~~ ~~N3-ELIMINADO 3~~ ~~N4-ELIMINADO 4~~ ~~N5-ELIMINADO 5~~, ~~N6-ELIMINADO 6~~ ~~N7-ELIMINADO 7~~ ~~N8-ELIMINADO 8~~ ~~N9-ELIMINADO 9~~ ~~N10-ELIMINADO 10~~ ~~N11-ELIMINADO 11~~ ~~N12-ELIMINADO 12~~ ~~N13-ELIMINADO 13~~ ~~N14-ELIMINADO 14~~ ~~N15-ELIMINADO 15~~ ~~N16-ELIMINADO 16~~ ~~N17-ELIMINADO 17~~ ~~N18-ELIMINADO 18~~ ~~N19-ELIMINADO 19~~ ~~N20-ELIMINADO 20~~ ~~N21-ELIMINADO 21~~ ~~N22-ELIMINADO 22~~ ~~N23-ELIMINADO 23~~ ~~N24-ELIMINADO 24~~ ~~N25-ELIMINADO 25~~ ~~N26-ELIMINADO 26~~ ~~N27-ELIMINADO 27~~ ~~N28-ELIMINADO 28~~ ~~N29-ELIMINADO 29~~ ~~N30-ELIMINADO 30~~ ~~N31-ELIMINADO 31~~ ~~N32-ELIMINADO 32~~ ~~N33-ELIMINADO 33~~ ~~N34-ELIMINADO 34~~ ~~N35-ELIMINADO 35~~ ~~N36-ELIMINADO 36~~ ~~N37-ELIMINADO 37~~ ~~N38-ELIMINADO 38~~ ~~N39-ELIMINADO 39~~ ~~N40-ELIMINADO 40~~ ~~N41-ELIMINADO 41~~ ~~N42-ELIMINADO 42~~ ~~N43-ELIMINADO 43~~ ~~N44-ELIMINADO 44~~ ~~N45-ELIMINADO 45~~ ~~N46-ELIMINADO 46~~ ~~N47-ELIMINADO 47~~ ~~N48-ELIMINADO 48~~ ~~N49-ELIMINADO 49~~ ~~N50-ELIMINADO 50~~ ~~N51-ELIMINADO 51~~ ~~N52-ELIMINADO 52~~ ~~N53-ELIMINADO 53~~ ~~N54-ELIMINADO 54~~ ~~N55-ELIMINADO 55~~ ~~N56-ELIMINADO 56~~ ~~N57-ELIMINADO 57~~ ~~N58-ELIMINADO 58~~ ~~N59-ELIMINADO 59~~ ~~N60-ELIMINADO 60~~ ~~N61-ELIMINADO 61~~ ~~N62-ELIMINADO 62~~ ~~N63-ELIMINADO 63~~ ~~N64-ELIMINADO 64~~ ~~N65-ELIMINADO 65~~ ~~N66-ELIMINADO 66~~ ~~N67-ELIMINADO 67~~ ~~N68-ELIMINADO 68~~ ~~N69-ELIMINADO 69~~ ~~N70-ELIMINADO 70~~ ~~N71-ELIMINADO 71~~ ~~N72-ELIMINADO 72~~ ~~N73-ELIMINADO 73~~ ~~N74-ELIMINADO 74~~ ~~N75-ELIMINADO 75~~ ~~N76-ELIMINADO 76~~ ~~N77-ELIMINADO 77~~ ~~N78-ELIMINADO 78~~ ~~N79-ELIMINADO 79~~ ~~N80-ELIMINADO 80~~ ~~N81-ELIMINADO 81~~ ~~N82-ELIMINADO 82~~ ~~N83-ELIMINADO 83~~ ~~N84-ELIMINADO 84~~ ~~N85-ELIMINADO 85~~ ~~N86-ELIMINADO 86~~ ~~N87-ELIMINADO 87~~ ~~N88-ELIMINADO 88~~ ~~N89-ELIMINADO 89~~ ~~N90-ELIMINADO 90~~ ~~N91-ELIMINADO 91~~ ~~N92-ELIMINADO 92~~ ~~N93-ELIMINADO 93~~ ~~N94-ELIMINADO 94~~ ~~N95-ELIMINADO 95~~ ~~N96-ELIMINADO 96~~ ~~N97-ELIMINADO 97~~ ~~N98-ELIMINADO 98~~ ~~N99-ELIMINADO 99~~ ~~N100-ELIMINADO 100~~ ~~N101-ELIMINADO 101~~ ~~N102-ELIMINADO 102~~ ~~N103-ELIMINADO 103~~ ~~N104-ELIMINADO 104~~ ~~N105-ELIMINADO 105~~ ~~N106-ELIMINADO 106~~ ~~N107-ELIMINADO 107~~ ~~N108-ELIMINADO 108~~ ~~N109-ELIMINADO 109~~ ~~N110-ELIMINADO 110~~ ~~N111-ELIMINADO 111~~ ~~N112-ELIMINADO 112~~ ~~N113-ELIMINADO 113~~ ~~N114-ELIMINADO 114~~ ~~N115-ELIMINADO 115~~ ~~N116-ELIMINADO 116~~ ~~N117-ELIMINADO 117~~ ~~N118-ELIMINADO 118~~ ~~N119-ELIMINADO 119~~ ~~N120-ELIMINADO 120~~ ~~N121-ELIMINADO 121~~ ~~N122-ELIMINADO 122~~ ~~N123-ELIMINADO 123~~ ~~N124-ELIMINADO 124~~ ~~N125-ELIMINADO 125~~ ~~N126-ELIMINADO 126~~ ~~N127-ELIMINADO 127~~ ~~N128-ELIMINADO 128~~ ~~N129-ELIMINADO 129~~ ~~N130-ELIMINADO 130~~ ~~N131-ELIMINADO 131~~ ~~N132-ELIMINADO 132~~ ~~N133-ELIMINADO 133~~ ~~N134-ELIMINADO 134~~ ~~N135-ELIMINADO 135~~ ~~N136-ELIMINADO 136~~ ~~N137-ELIMINADO 137~~ ~~N138-ELIMINADO 138~~ ~~N139-ELIMINADO 139~~ ~~N140-ELIMINADO 140~~ ~~N141-ELIMINADO 141~~ ~~N142-ELIMINADO 142~~ ~~N143-ELIMINADO 143~~ ~~N144-ELIMINADO 144~~ ~~N145-ELIMINADO 145~~ ~~N146-ELIMINADO 146~~ ~~N147-ELIMINADO 147~~ ~~N148-ELIMINADO 148~~ ~~N149-ELIMINADO 149~~ ~~N150-ELIMINADO 150~~ ~~N151-ELIMINADO 151~~ ~~N152-ELIMINADO 152~~ ~~N153-ELIMINADO 153~~ ~~N154-ELIMINADO 154~~ ~~N155-ELIMINADO 155~~ ~~N156-ELIMINADO 156~~ ~~N157-ELIMINADO 157~~ ~~N158-ELIMINADO 158~~ ~~N159-ELIMINADO 159~~ ~~N160-ELIMINADO 160~~ ~~N161-ELIMINADO 161~~ ~~N162-ELIMINADO 162~~ ~~N163-ELIMINADO 163~~ ~~N164-ELIMINADO 164~~ ~~N165-ELIMINADO 165~~ ~~N166-ELIMINADO 166~~ ~~N167-ELIMINADO 167~~ ~~N168-ELIMINADO 168~~ ~~N169-ELIMINADO 169~~ ~~N170-ELIMINADO 170~~ ~~N171-ELIMINADO 171~~ ~~N172-ELIMINADO 172~~ ~~N173-ELIMINADO 173~~ ~~N174-ELIMINADO 174~~ ~~N175-ELIMINADO 175~~ ~~N176-ELIMINADO 176~~ ~~N177-ELIMINADO 177~~ ~~N178-ELIMINADO 178~~ ~~N179-ELIMINADO 179~~ ~~N180-ELIMINADO 180~~ ~~N181-ELIMINADO 181~~ ~~N182-ELIMINADO 182~~ ~~N183-ELIMINADO 183~~ ~~N184-ELIMINADO 184~~ ~~N185-ELIMINADO 185~~ ~~N186-ELIMINADO 186~~ ~~N187-ELIMINADO 187~~ ~~N188-ELIMINADO 188~~ ~~N189-ELIMINADO 189~~ ~~N190-ELIMINADO 190~~ ~~N191-ELIMINADO 191~~ ~~N192-ELIMINADO 192~~ ~~N193-ELIMINADO 193~~ ~~N194-ELIMINADO 194~~ ~~N195-ELIMINADO 195~~ ~~N196-ELIMINADO 196~~ ~~N197-ELIMINADO 197~~ ~~N198-ELIMINADO 198~~ ~~N199-ELIMINADO 199~~ ~~N200-ELIMINADO 200~~ ~~N201-ELIMINADO 201~~ ~~N202-ELIMINADO 202~~ ~~N203-ELIMINADO 203~~ ~~N204-ELIMINADO 204~~ ~~N205-ELIMINADO 205~~ ~~N206-ELIMINADO 206~~ ~~N207-ELIMINADO 207~~ ~~N208-ELIMINADO 208~~ ~~N209-ELIMINADO 209~~ ~~N210-ELIMINADO 210~~ ~~N211-ELIMINADO 211~~ ~~N212-ELIMINADO 212~~ ~~N213-ELIMINADO 213~~ ~~N214-ELIMINADO 214~~ ~~N215-ELIMINADO 215~~ ~~N216-ELIMINADO 216~~ ~~N217-ELIMINADO 217~~ ~~N218-ELIMINADO 218~~ ~~N219-ELIMINADO 219~~ ~~N220-ELIMINADO 220~~ ~~N221-ELIMINADO 221~~ ~~N222-ELIMINADO 222~~ ~~N223-ELIMINADO 223~~ ~~N224-ELIMINADO 224~~ ~~N225-ELIMINADO 225~~ ~~N226-ELIMINADO 226~~ ~~N227-ELIMINADO 227~~ ~~N228-ELIMINADO 228~~ ~~N229-ELIMINADO 229~~ ~~N230-ELIMINADO 230~~ ~~N231-ELIMINADO 231~~ ~~N232-ELIMINADO 232~~ ~~N233-ELIMINADO 233~~ ~~N234-ELIMINADO 234~~ ~~N235-ELIMINADO 235~~ ~~N236-ELIMINADO 236~~ ~~N237-ELIMINADO 237~~ ~~N238-ELIMINADO 238~~ ~~N239-ELIMINADO 239~~ ~~N240-ELIMINADO 240~~ ~~N241-ELIMINADO 241~~ ~~N242-ELIMINADO 242~~ ~~N243-ELIMINADO 243~~ ~~N244-ELIMINADO 244~~ ~~N245-ELIMINADO 245~~ ~~N246-ELIMINADO 246~~ ~~N247-ELIMINADO 247~~ ~~N248-ELIMINADO 248~~ ~~N249-ELIMINADO 249~~ ~~N250-ELIMINADO 250~~ ~~N251-ELIMINADO 251~~ ~~N252-ELIMINADO 252~~ ~~N253-ELIMINADO 253~~ ~~N254-ELIMINADO 254~~ ~~N255-ELIMINADO 255~~ ~~N256-ELIMINADO 256~~ ~~N257-ELIMINADO 257~~ ~~N258-ELIMINADO 258~~ ~~N259-ELIMINADO 259~~ ~~N260-ELIMINADO 260~~ ~~N261-ELIMINADO 261~~ ~~N262-ELIMINADO 262~~ ~~N263-ELIMINADO 263~~ ~~N264-ELIMINADO 264~~ ~~N265-ELIMINADO 265~~ ~~N266-ELIMINADO 266~~ ~~N267-ELIMINADO 267~~ ~~N268-ELIMINADO 268~~ ~~N269-ELIMINADO 269~~ ~~N270-ELIMINADO 270~~ ~~N271-ELIMINADO 271~~ ~~N272-ELIMINADO 272~~ ~~N273-ELIMINADO 273~~ ~~N274-ELIMINADO 274~~ ~~N275-ELIMINADO 275~~ ~~N276-ELIMINADO 276~~ ~~N277-ELIMINADO 277~~ ~~N278-ELIMINADO 278~~ ~~N279-ELIMINADO 279~~ ~~N280-ELIMINADO 280~~ ~~N281-ELIMINADO 281~~ ~~N282-ELIMINADO 282~~ ~~N283-ELIMINADO 283~~ ~~N284-ELIMINADO 284~~ ~~N285-ELIMINADO 285~~ ~~N286-ELIMINADO 286~~ ~~N287-ELIMINADO 287~~ ~~N288-ELIMINADO 288~~ ~~N289-ELIMINADO 289~~ ~~N290-ELIMINADO 290~~ ~~N291-ELIMINADO 291~~ ~~N292-ELIMINADO 292~~ ~~N293-ELIMINADO 293~~ ~~N294-ELIMINADO 294~~ ~~N295-ELIMINADO 295~~ ~~N296-ELIMINADO 296~~ ~~N297-ELIMINADO 297~~ ~~N298-ELIMINADO 298~~ ~~N299-ELIMINADO 299~~ ~~N300-ELIMINADO 300~~ ~~N301-ELIMINADO 301~~ ~~N302-ELIMINADO 302~~ ~~N303-ELIMINADO 303~~ ~~N304-ELIMINADO 304~~ ~~N305-ELIMINADO 305~~ ~~N306-ELIMINADO 306~~ ~~N307-ELIMINADO 307~~ ~~N308-ELIMINADO 308~~ ~~N309-ELIMINADO 309~~ ~~N310-ELIMINADO 310~~ ~~N311-ELIMINADO 311~~ ~~N312-ELIMINADO 312~~ ~~N313-ELIMINADO 313~~ ~~N314-ELIMINADO 314~~ ~~N315-ELIMINADO 315~~ ~~N316-ELIMINADO 316~~ ~~N317-ELIMINADO 317~~ ~~N318-ELIMINADO 318~~ ~~N319-ELIMINADO 319~~ ~~N320-ELIMINADO 320~~ ~~N321-ELIMINADO 321~~ ~~N322-ELIMINADO 322~~ ~~N323-ELIMINADO 323~~ ~~N324-ELIMINADO 324~~ ~~N325-ELIMINADO 325~~ ~~N326-ELIMINADO 326~~ ~~N327-ELIMINADO 327~~ ~~N328-ELIMINADO 328~~ ~~N329-ELIMINADO 329~~ ~~N330-ELIMINADO 330~~ ~~N331-ELIMINADO 331~~ ~~N332-ELIMINADO 332~~ ~~N333-ELIMINADO 333~~ ~~N334-ELIMINADO 334~~ ~~N335-ELIMINADO 335~~ ~~N336-ELIMINADO 336~~ ~~N337-ELIMINADO 337~~ ~~N338-ELIMINADO 338~~ ~~N339-ELIMINADO 339~~ ~~N340-ELIMINADO 340~~ ~~N341-ELIMINADO 341~~ ~~N342-ELIMINADO 342~~ ~~N343-ELIMINADO 343~~ ~~N344-ELIMINADO 344~~ ~~N345-ELIMINADO 345~~ ~~N346-ELIMINADO 346~~ ~~N347-ELIMINADO 347~~ ~~N348-ELIMINADO 348~~ ~~N349-ELIMINADO 349~~ ~~N350-ELIMINADO 350~~ ~~N351-ELIMINADO 351~~ ~~N352-ELIMINADO 352~~ ~~N353-ELIMINADO 353~~ ~~N354-ELIMINADO 354~~ ~~N355-ELIMINADO 355~~ ~~N356-ELIMINADO 356~~ ~~N357-ELIMINADO 357~~ ~~N358-ELIMINADO 358~~ ~~N359-ELIMINADO 359~~ ~~N360-ELIMINADO 360~~ ~~N361-ELIMINADO 361~~ ~~N362-ELIMINADO 362~~ ~~N363-ELIMINADO 363~~ ~~N364-ELIMINADO 364~~ ~~N365-ELIMINADO 365~~ ~~N366-ELIMINADO 366~~ ~~N367-ELIMINADO 367~~ ~~N368-ELIMINADO 368~~ ~~N369-ELIMINADO 369~~ ~~N370-ELIMINADO 370~~ ~~N371-ELIMINADO 371~~ ~~N372-ELIMINADO 372~~ ~~N373-ELIMINADO 373~~ ~~N374-ELIMINADO 374~~ ~~N375-ELIMINADO 375~~ ~~N376-ELIMINADO 376~~ ~~N377-ELIMINADO 377~~ ~~N378-ELIMINADO 378~~ ~~N379-ELIMINADO 379~~ ~~N380-ELIMINADO 380~~ ~~N381-ELIMINADO 381~~ ~~N382-ELIMINADO 382~~ ~~N383-ELIMINADO 383~~ ~~N384-ELIMINADO 384~~ ~~N385-ELIMINADO 385~~ ~~N386-ELIMINADO 386~~ ~~N387-ELIMINADO 387~~ ~~N388-ELIMINADO 388~~ ~~N389-ELIMINADO 389~~ ~~N390-ELIMINADO 390~~ ~~N391-ELIMINADO 391~~ ~~N392-ELIMINADO 392~~ ~~N393-ELIMINADO 393~~ ~~N394-ELIMINADO 394~~ ~~N395-ELIMINADO 395~~ ~~N396-ELIMINADO 396~~ ~~N397-ELIMINADO 397~~ ~~N398-ELIMINADO 398~~ ~~N399-ELIMINADO 399~~ ~~N400-ELIMINADO 400~~ ~~N401-ELIMINADO 401~~ ~~N402-ELIMINADO 402~~ ~~N403-ELIMINADO 403~~ ~~N404-ELIMINADO 404~~ ~~N405-ELIMINADO 405~~ ~~N406-ELIMINADO 406~~ ~~N407-ELIMINADO 407~~ ~~N408-ELIMINADO 408~~ ~~N409-ELIMINADO 409~~ ~~N410-ELIMINADO 410~~ ~~N411-ELIMINADO 411~~ ~~N412-ELIMINADO 412~~ ~~N413-ELIMINADO 413~~ ~~N414-ELIMINADO 414~~ ~~N415-ELIMINADO 415~~ ~~N416-ELIMINADO 416~~ ~~N417-ELIMINADO 417~~ ~~N418-ELIMINADO 418~~ ~~N419-ELIMINADO 419~~ ~~N420-ELIMINADO 420~~ ~~N421-ELIMINADO 421~~ ~~N422-ELIMINADO 422~~ ~~N423-ELIMINADO 423~~ ~~N424-ELIMINADO 424~~ ~~N425-ELIMINADO 425~~ ~~N426-ELIMINADO 426~~ ~~N427-ELIMINADO 427~~ ~~N428-ELIMINADO 428~~ ~~N429-ELIMINADO 429~~ ~~N430-ELIMINADO 430~~ ~~N431-ELIMINADO 431~~ ~~N432-ELIMINADO 432~~ ~~N433-ELIMINADO 433~~ ~~N434-ELIMINADO 434~~ ~~N435-ELIMINADO 435~~ ~~N436-ELIMINADO 436~~ ~~N437-ELIMINADO 437~~ ~~N438-ELIMINADO 438~~ ~~N439-ELIMINADO 439~~ ~~N440-ELIMINADO 440~~ ~~N441-ELIMINADO 441~~ ~~N442-ELIMINADO 442~~ ~~N443-ELIMINADO 443~~ ~~N444-ELIMINADO 444~~ ~~N445-ELIMINADO 445~~ ~~N446-ELIMINADO 446~~ ~~N447-ELIMINADO 447~~ ~~N448-ELIMINADO 448~~ ~~N449-ELIMINADO 449~~ ~~N450-ELIMINADO 450~~ ~~N451-ELIMINADO 451~~ ~~N452-ELIMINADO 452~~ ~~N453-ELIMINADO 453~~ ~~N454-ELIMINADO 454~~ ~~N455-ELIMINADO 455~~ ~~N456-ELIMINADO 456~~ ~~N457-ELIMINADO 457~~ ~~N458-ELIMINADO 458~~ ~~N459-ELIMINADO 459~~ ~~N460-ELIMINADO 460~~ ~~N461-ELIMINADO 461~~ ~~N462-ELIMINADO 462~~ ~~N463-ELIMINADO 463~~ ~~N464-ELIMINADO 464~~ ~~N465-ELIMINADO 465~~ ~~N466-ELIMINADO 466~~ ~~N467-ELIMINADO 467~~ ~~N468-ELIMINADO 468~~ ~~N469-ELIMINADO 469~~ ~~N470-ELIMINADO 470~~ ~~N471-ELIMINADO 471~~ ~~N472-ELIMINADO 472~~ ~~N473-ELIMINADO 473~~ ~~N474-ELIMINADO 474~~ ~~N475-ELIMINADO 475~~ ~~N476-ELIMINADO 476~~ ~~N477-ELIMINADO 477~~ ~~N478-ELIMINADO 478~~ ~~N479-ELIMINADO 479~~ ~~N480-ELIMINADO 480~~ ~~N481-ELIMINADO 481~~ ~~N482-ELIMINADO 482~~ ~~N483-ELIMINADO 483~~ ~~N484-ELIMINADO 484~~ ~~N485-ELIMINADO 485~~ ~~N486-ELIMINADO 486~~ ~~N487-ELIMINADO 487~~ ~~N488-ELIMINADO 488~~ ~~N489-ELIMINADO 489~~ ~~N490-ELIMINADO 490~~ ~~N491-ELIMINADO 491~~ ~~N492-ELIMINADO 492~~ ~~N493-ELIMINADO 493~~ ~~N494-ELIMINADO 494~~ ~~N495-ELIMINADO 495~~ ~~N496-ELIMINADO 496~~ ~~N497-ELIMINADO 497~~ ~~N498-ELIMINADO 498~~ ~~N499-ELIMINADO 499~~ ~~N500-ELIMINADO 500~~ ~~N501-ELIMINADO 501~~ ~~N502-ELIMINADO 502~~ ~~N503-ELIMINADO 503~~ ~~N504-ELIMINADO 504~~ ~~N505-ELIMINADO 505~~ ~~N506-ELIMINADO 506~~ ~~N507-ELIMINADO 507~~ ~~N508-ELIMINADO 508~~ ~~N509-ELIMINADO 509~~ ~~N510-ELIMINADO 510~~ ~~N511-ELIMINADO 511~~ ~~N512-ELIMINADO 512~~ ~~N513-ELIMINADO 513~~ ~~N514-ELIMINADO 514~~ ~~N515-ELIMINADO 515~~ ~~N516-ELIMINADO 516~~ ~~N517-ELIMINADO 517~~ ~~N518-ELIMINADO 518~~ ~~N519-ELIMINADO 519~~ ~~N520-ELIMINADO 520~~ ~~N521-ELIMINADO 521~~ ~~N522-ELIMINADO 522~~ ~~N523-ELIMINADO 523~~ ~~N524-ELIMINADO 524~~ ~~N525-ELIMINADO 525~~ ~~N526-ELIMINADO 526~~ ~~N527-ELIMINADO 527~~ ~~N528-ELIMINADO 528~~ ~~N529-ELIMINADO 529~~ ~~N530-ELIMINADO 530~~ ~~N531-ELIMINADO 531~~ ~~N532-ELIMINADO 532~~ ~~N533-ELIMINADO 533~~ ~~N534-ELIMINADO 534~~ ~~N535-ELIMINADO 535~~ ~~N536-ELIMINADO 536~~ ~~N537-ELIMINADO 537~~ ~~N538-ELIMINADO 538~~ ~~N539-ELIMINADO 539~~ ~~N540-ELIMINADO 540~~ ~~N541-ELIMINADO 541~~ ~~N542-ELIMINADO 542~~ ~~N543-ELIMINADO 543~~ ~~N544-ELIMINADO 544~~ ~~N545-ELIMINADO 545~~ ~~N546-ELIMINADO 546~~ ~~N547-ELIMINADO 547~~ ~~N548-ELIMINADO 548~~ ~~N549-ELIMINADO 549~~ ~~N550-ELIMINADO 550~~ ~~N551-ELIMINADO 551~~ ~~N552-ELIMINADO 552~~ ~~N553-ELIMINADO 553~~ ~~N554-ELIMINADO 554~~ ~~N555-ELIMINADO 555~~ ~~N556-ELIMINADO 556~~ ~~N557-ELIMINADO 557~~ ~~N558-ELIMINADO 558~~ ~~N559-ELIMINADO 559~~ ~~N560-ELIMINADO 560~~ ~~N561-ELIMINADO 561~~ ~~N562-ELIMINADO 562~~ ~~N563-ELIMINADO 563~~ ~~N564-ELIMINADO 564~~ ~~N565-ELIMINADO 565~~ ~~N566-ELIMINADO 566~~ ~~N567-ELIMINADO 567~~ ~~N568-ELIMINADO 568~~ ~~N569-ELIMINADO 569~~ ~~N570-ELIMINADO 570~~ ~~N571-ELIMINADO 571~~ ~~N572-ELIMINADO 572~~ ~~N573-ELIMINADO 573~~ ~~N574-ELIMINADO 574~~ ~~N575-ELIMINADO 575~~ ~~N576-ELIMINADO 576~~ ~~N577-ELIMINADO 577~~ ~~N578-ELIMINADO 578~~ ~~N579-ELIMINADO 579~~ ~~N580-ELIMINADO 580~~ ~~N581-ELIMINADO 581~~ ~~N582-ELIMINADO 582~~ ~~N583-ELIMINADO 583~~ ~~N584-ELIMINADO 584~~ ~~N585-ELIMINADO 585~~ ~~N586-ELIMINADO 586~~ ~~N587-ELIMINADO 587~~ ~~N588-ELIMINADO 588~~ ~~N589-ELIMINADO 589~~ ~~N590-ELIMINADO 590~~ ~~N591-ELIMINADO 591~~ ~~N592-ELIMINADO 592~~ ~~N593-ELIMINADO 593~~ ~~N594-ELIMINADO 594~~ ~~N595-ELIMINADO 595~~ ~~N596-ELIMINADO 596~~ ~~N597-ELIMINADO 597~~ ~~N598-ELIMINADO 598~~ ~~N599-ELIMINADO 599~~ ~~N600-ELIMINADO 600~~ ~~N601-ELIMINADO 601~~ ~~N602-ELIMINADO 602~~ ~~N603-ELIMINADO 603~~ ~~N604-ELIMINADO 604~~ ~~N605-ELIMINADO 605~~ ~~N606-ELIMINADO 606~~ ~~N607-ELIMINADO 607~~ ~~N608-ELIMINADO 608~~ ~~N609-ELIMINADO 609~~ ~~N610-ELIMINADO 610~~ ~~N611-ELIMINADO 611~~ ~~N612-ELIMINADO 612~~ ~~N613-ELIMINADO 613~~ ~~N614-ELIMINADO 614~~ ~~N615-ELIMINADO 615~~ ~~N616-ELIMINADO 616~~ ~~N617-ELIMINADO 617~~ ~~N618-ELIMINADO 618~~ ~~N619-ELIMINADO 619~~ ~~N620-ELIMINADO 620~~ ~~N621-ELIMINADO 621~~ ~~N622-ELIMINADO 622~~ ~~N623-ELIMINADO 623~~ ~~N624-ELIMINADO 624~~ ~~N625-ELIMINADO 625~~ ~~N626-ELIMINADO 626~~ ~~N627-ELIMINADO 627~~ ~~N628-ELIMINADO 628~~ ~~N629-ELIMINADO 629~~ ~~N630-ELIMINADO 630~~ ~~N631-ELIMINADO 631~~ ~~N632-ELIMINADO 632~~ ~~N633-ELIMINADO 633~~ ~~N634-ELIMINADO 634~~ ~~N635-ELIMINADO 635~~ ~~N636-ELIMINADO 636~~ ~~N637-ELIMINADO 637~~ ~~N638-ELIMINADO 638~~ ~~N639-ELIMINADO 639~~ ~~N640-ELIMINADO 640~~ ~~N641-ELIMINADO 641~~ ~~N642-ELIMINADO 642~~ ~~N643-ELIMINADO 643~~ ~~N644-ELIMINADO 644~~ ~~N645-ELIMINADO 645~~ ~~N646-ELIMINADO 646~~ ~~N647-ELIMINADO 647~~ ~~N648~~

De igual forma conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra presente en éste acto la persona servidora pública **Marisela Lares Chávez**, con nombramiento de Directora Administrativa quien actúa como representante de (la/el) Dirección Administrativa (de la/del) Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, quien se identifica con credencial para votar número ~~N15-ELIMINADO 1~~ expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral.

---Acto seguido, la persona servidora pública **Antonio Salazar Gomez**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo a la persona servidora pública **Ana Rosa Arenas Fránc**, con cargo de **Coordinadora de Acceso a la Información D**, quien se identifica con credencial para votar número ~~N16-ELIMINADO 11~~ expedida(o) por (la/el) INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la ~~N17-ELIMINADO 2~~

~~N18-ELIMINADO 2~~  
~~N19-ELIMINADO 2~~

---La persona servidora pública **Alfredo Aceves Fernández**, "Servidor Público entrante" que recibe el encargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo a la persona servidora pública **Alejandro Trejo Ceballos**, con cargo de **Coordinador General de Proyectos**, quien se identifica con credencial para votar número ~~N20-ELIMINADO~~ expedida(o) por (la/el) Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la ~~N21-ELIMINADO 2~~

~~N22-ELIMINADO 2~~

---Acreditada la personalidad con la que comparecen las personas servidoras públicas participantes en esta diligencia, se procede a la revisión y supervisión por parte de la Contraloría del Estado de la presente entrega-recepción que integran los documentos e información de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo de las funciones de **Director General** perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, por lo que a la misma se anexa 10 (diez) formato(s) de entrega recepción que se compone(n) de 22 (veintidós) foja(s), incluyendo la(s) foja(s) de anexo(s), en caso de existir, los formatos previstos en el Manual de Entrega Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, son los que a continuación se relacionan:

Clave	Rubro	Formato	Aplica
RH-1	Recursos Humanos	Organigrama	Sí aplica
RH-2	Recursos Humanos	Plantilla de Personal	No aplica
RH-3	Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario	No aplica
RH-4	Recursos Humanos	Personal comisionado	No aplica
RH-5	Recursos Humanos	Personal con licencia	No aplica
RM-1	Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos	No aplica
RM-2	Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas de Cómputo, Software, Líneas Telefónicas y Redes	Sí aplica
RM-3	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria	Sí aplica
RM-4	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	No aplica
RM-5	Bienes y Recursos Materiales	Inventario de semovientes	No aplica
RM-6	Bienes y Recursos Materiales	Relación de formas oficiales valoradas	No aplica
RM-7	Bienes y Recursos Materiales	Relación de sellos oficiales	No aplica
RM-8	Bienes y Recursos Materiales	Medios de dotación de combustible	No aplica
RM-9	Bienes y Recursos Materiales	Relación de mobiliario y equipo de cómputo	Sí aplica
RM-10	Bienes y Recursos Materiales	Bienes inmuebles propios o en comodato	Sí aplica
RM-11	Bienes y Recursos Materiales	Bienes muebles o inmuebles arrendados	No aplica
RF-1	Recursos Financieros	Relación de Deudores Diversos	No aplica
RF-2	Recursos Financieros	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno	No aplica
RF-3	Recursos Financieros	Participaciones y aportaciones generales	No aplica
RF-4	Recursos Financieros	Cuentas por pagar	No aplica

Clave	Rubro	Formato	Aplica
RF-5	Recursos Financieros	Estado de deuda pública y otros pasivos	No aplica
RF-6	Recursos Financieros	Estados financieros contables al XXXX	No aplica
RF-7	Recursos Financieros	Estados presupuestarios del XXXX al XXXX	No aplica
RF-8	Recursos Financieros	Fondo revolvente	No aplica
RF-9	Recursos Financieros	Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas	Sí aplica
RF-10	Recursos Financieros	Cheques pendientes de entregar	No aplica
RF-11	Recursos Financieros	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	No aplica
RF-12	Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros	Sí aplica
RF-13	Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	No aplica
AP-1	Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite	Sí aplica
LB-1	Libro Blanco	Libros blancos	No aplica
DD-1	Demás Documentación	Archivos en resguardo activos	No aplica
DD-2	Demás Documentación	Relación de los inventarios documentales en el archivo de trámite	Sí aplica
DD-3	Demás Documentación	Relación de cajas de archivo de concentración	No aplica
DD-4	Demás Documentación	Documentos de valor histórico con el que cuenta el ente	No aplica
DD-5	Demás Documentación	Relación de normatividad interna	No aplica
DD-6	Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes	No aplica
DD-7	Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración	No aplica
DD-8	Demás Documentación	Estudios o proyectos no ejecutados	No aplica
DD-9	Demás Documentación	Relación de obra pública	No aplica
DD-10	Demás Documentación	Actas responsivas	Sí aplica
DD-11	Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria	No aplica

---Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente acta.

---Así mismo, se adjuntan los informes y formatos anexos correspondientes a las áreas subalternas solicitadas; la información que se presenta es responsabilidad de quién lo reporta, conforme lo siguiente.

Informante	Nombramiento	Área	Adscripción/superior jerárquico
Raquel Plascencia Heredia	Directora Administrativa	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Dirección Administrativa
Ana Rosa Arenas Franco	Directora Jurídica	Dirección Jurídica	Dirección Jurídica
Gonzalo Muñiz Alamilla	Director de Fideicomisos y Planeación	Dirección de Fideicomisos y Planeación	Dirección de Fideicomisos y Planeación
Ana Carolina Ureña García	Directora de Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación	Directora de Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación	Dirección de Promoción y Desarrollo de Proyectos de Innovación
Silvia Fabiola Madera Cabrera	Directora de Mantenimiento	Dirección de Mantenimiento	Dirección de Mantenimiento

---La persona servidora pública **Antonio Salazar Gomez**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, de las funciones de **Director General**, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta hace entrega formal de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo de sus funciones.

---Se hace saber a la persona servidora pública **Antonio Salazar Gomez**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo de las funciones de **Director General**, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco** que la presente acta de entrega-recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente con motivo de las funciones que venía desempeñando para el ejercicio de las atribuciones legales y de su competencia.-----

---La persona servidora pública **Alfredo Aceves Fernández**, "Servidor Público Entrante", recibe el encargo de las funciones de **Director General**, perteneciente (a la/al) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, con las reservas de Ley de la persona servidora pública **Antonio Salazar Gomez**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo.-----

---De igual manera se le hace saber a la persona servidora pública **Alfredo Aceves Fernández**, "Servidor Público Entrante" que recibe el encargo, que conforme a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, **deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega**, por lo que en caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría del Estado, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles.-----

---Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la persona servidora pública **Alfredo Aceves Fernández**, "Servidor Público Entrante" que recibe el encargo, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, **cuenta con cinco días hábiles a partir del acto de entrega-recepción para solicitar de forma directa al "Servidor Público Saliente" las aclaraciones pertinentes.**-----

---Se hace saber a la persona servidora pública **Antonio Salazar Gomez**, "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría del Estado.-----

---Acto seguido, la persona servidora pública **Ana Rosa Velasco Cardona**, representante de la Contraloría del Estado, señala a las personas servidora públicas que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

---En uso de la voz la persona servidora pública **Antonio Salazar Gomez**, en su carácter de "Servidor Público Saliente" que entrega el cargo, manifestó textualmente lo siguiente: "En este acto, hago constar que el presente acto de Entrega Recepción constitucional se lleva a cabo ante la presencia de la Servidora Pública Licenciada Ana Rosa Cardona Velasco auditora de la Contraloría del Estado de Jalisco, en la forma y términos que marca dicha dependencia. La entrega se hace al servidor publico entrante de nombre Alfredo Aceves Fernández, quien exhibe su nombramiento con el cargo de Director General dela Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco. Para todos los efectos legales conducentes se deja constancia de que en este acto se entregan lo siguiente: 1. El token de acceso a la banca de la institución financiera BANSI 2. Un token de acceso a la banca de la institución financiera Banco del Bajío . 3. Un Net Key de acceso a la banca de la Institución financiera City Banamex. 4. Un listado de usuarios y contraseñas de manera impresa de las bancas que manejaba y estaban en resguardo del suscrito y a nombre de la Agencia para el desarrollo de Industrias Creativas y Digitales. 5. Se entrega la FIEL del Organismo Público Descentralizado Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, con sus respectivos accesos. 6. 1 llave de acceso al espacio destinado de archivo de concentración ubicado en la Bodega B1 del Primer Complejo Creativo. 7. 2 llaves correspondientes al vehículo utilitario en posesión de la Agencia, propiedad de la Secretaria de Administración del Estado de Jalisco. Por lo anterior y para los efectos legales conducentes, entrego la posesión y resguardo de lo antes mencionado, siendo responsabilidad del Servidor público entrante el uso y destino de los mismos, así como los cambios y el entero de obligaciones ante las diversas autoridades que correspondan."-----

---En uso de la voz la persona servidora pública **Alfredo Aceves Fernández**, "Servidor Público entrante" que recibe el cargo, manifestó textualmente lo siguiente: "Solo quiero manifestar mi agradecimiento hacia Antonio Salazar Gómez, Director saliente de la Agencia, por toda su

generosidad y apoyo en este proceso de entrega - recepción ya que en todo momento hubo absoluta disposición para con un servidor y el equipo de transición del Gobierno entrante."-----

---En uso de la voz la persona servidora pública **Marisela Lares Chávez**, representante de la **Dirección Administrativa** (de la/del) **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que manifestar".-----

---En uso de la voz la persona servidora pública **Ana Rosa Velasco Cardona**, representante de la Contraloría del Estado, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que manifestar".--

---La persona servidora pública **Ana Rosa Velasco Cardona**, representante de la Contraloría del Estado que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley, por lo cual se declara la recepción en resguardo de las funciones asignadas, recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo, al "Servidor Público Entrante", para dar continuidad a la función pública del encargo que recibe.----

---Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 12:50 horas del día 12 (doce) de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 (cuatro) tantos en original, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y un dispositivo de almacenamiento electrónico con la información descrita en el listado de archivos, al "Servidor Público Saliente", otro al "Servidor Público Entrante", uno más al representante de (la/el) Dirección Administrativa y otro queda en custodia de la Contraloría del Estado.-----  
Conste.-----

#### FIRMAS.

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA  
QUE ENTREGA EL CARGO

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA  
QUE RECIBE EL ENCARGO

  
\_\_\_\_\_  
Antonio Salazar Gomez

  
\_\_\_\_\_  
Alfredo Aceves Fernández

REPRESENTANTE DE LA  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

  
\_\_\_\_\_  
Ana Rosa Velasco Cardona

  
\_\_\_\_\_  
Marisela Lares Chávez

TESTIGO DE LA PERSONA  
SERVIDORA PÚBLICA QUE  
ENTREGA

TESTIGO DE LA PERSONA  
SERVIDORA PÚBLICA QUE  
RECIBE

N23-ELIMINADO 6

Ana Rosa Arenas Franco

N24-ELIMINADO 6

Alejandro Trejo Ceballos

---La presente hoja de firmas, forma parte integral del **acta** de entrega-recepción de fecha 12 (doce) de Diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), correspondiente al cargo, de las funciones de **Director General**, perteneciente (a la/a) Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, la cual se integra de 11 (once) fojas incluyendo las identificaciones de las personas servidoras públicas que participan y el listado de archivos; entregando en dispositivo de almacenamiento electrónico los archivos descritos en el listado de archivos.-----

Conste.-----

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art. 3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 4 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 4 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 4 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 4 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 4 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 5 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 5 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 5 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 5 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, 6 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de elector, 7 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la Clave de elector, 8 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 8 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 8 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 8 párrafos de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la Clave de elector, 9 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 9 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 9 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."